



ORANGE COUNTY REGISTRAR OF VOTERS

Pautas para Observar el Proceso Electoral

Gracias por tu interés en esta elección. Este documento resume tus derechos y responsabilidades como un Observador del proceso Electoral. Para más información o asistencia adicional, por favor visita ocvote.gov/observe o llama al 714-567-7600.

Observadores Electorales

Los Observadores Electorales tienen el derecho de observar la votación y el proceso electoral en los Centros de Votación y en la oficina del Registro Electoral en Santa Ana. Con tus derechos viene la responsabilidad de ser profesional y respetuoso para no interferir con el proceso de votación y electoral.

Observación en Persona

- Observar desde el área designada sin interrumpir el proceso electoral
- Observar las operaciones diarias de un Centro de Votación, incluyendo la apertura y cierre
- Observar el procesamiento de boletas por correo, incluida la clasificación, verificación de firmas, operaciones de recolección y devolución, duplicación y escaneo
- Observar las auditorías cuando sean conducidas
- Cuestionar el cumplimiento del personal con los procedimientos establecidos para el manejo de boletas por correo
- Observar la tabulación de votos en el Registro Electoral
- Dirigir preguntas directamente al encargado del Centro de Votación o a un embajador designado del Registro Electoral

Los Observadores son Responsables de:

- Registrarse en cada ubicación, ya sea el Centro de Votación o el Registro Electoral
- Mantener una actitud profesional y respetuosa mientras observan
- Seguir las reglas/políticas establecidas por el condado para observadores

Los Observadores NO pueden:

- Interferir en ninguna forma con el proceso electoral
- Asistir en las operaciones del Centro de Votación o sentarse en o pararse detrás de las mesas de registro
- Tocar materiales electorales, equipo o personal electoral
- Comunicarse con el personal del Centro de Votación que estén asistiendo en un proceso
- Conversar con o solicitar a los votantes (mientras hacen fila para votar o dentro de los 100 pies de la entrada del Centro de Votación, la ubicación para votar en la acera o buzones electorales) sobre como votar o sus calificaciones para votar
- Hablar en voz alta, causar confusión, o congregarse dentro de un Centro de Votación
- Usar teléfonos/cameras en una forma que viole el Código Electoral de California
- Cuestionar la decisión de un empleado del Registro Electoral de que una firma en el sobre de devolución de una boleta de votación por correo es comparable con la firma en el récord de registro del votante

